

CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMÍA 4º ESO

7.1. Procedimientos de evaluación.

Cada unidad didáctica se relaciona con uno o varios criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación se ponderan, de manera que sumen el 100%.

Para conseguir superar estos criterios de evaluación, el alumno deberá realizar distintas actividades (individuales y en grupo) y una prueba objetiva.

Los criterios de evaluación también van relacionados con las competencias clave a conseguir.

Así, la evaluación necesita una información continua y puntual que permita ser interpretada. Los medios que facilitan esta recogida de información son, básicamente, la observación directa y la realización de actividades por parte del alumnado.

Como técnicas e instrumentos de evaluación usaremos:

- ➔ La observación sistemática.
- ➔ Revisión de portafolio
- ➔ La corrección de tareas (se valorará la expresión escrita y oral)
- ➔ Realización de pruebas objetivas.
- ➔ La participación activa e inteligente del alumno.

Procedimientos de Evaluación Asociados. (P.E.A.)

OB: Observación	PO: Prueba Oral	PR: Práctica (ejercicios y tareas)
RT: Revisión de Tareas	PE: Prueba Escrita	CA: Contexto de Aprendizaje Cooperativo
PY: PROYECTO	AI: Aula Invertida	

7.2. Criterios de calificación.

Los criterios de calificación de la materia son los siguientes:

- ➔ La realización OBLIGATORIA de tareas y proyectos (individuales y grupales), tienen un peso del 25%. El alumno que no haya realizado al menos el 50% de las tareas propuestas en el trimestre no superará la evaluación correspondiente.
- ➔ En cada unidad didáctica el alumnado deberá realizar, al menos, una prueba objetiva que valide y verifique la consecución de los criterios de evaluación. El alumno deberá de obtener en esta herramienta una calificación mínima de 5. Esta prueba tendrá un peso del 65%.

- ➔ Además, se valorara la observación en clase. Esta herramienta tiene un peso del 10%.

Se establece que solo podrán realizar media a partir de una puntuación individual de 4.

Aspectos a tener en cuenta con respecto al plagio:

Los trabajos y pruebas objetivas que deben ser totalmente originales, evitando la mala praxis del plagio. En caso de observar plagio durante la realización de alguna prueba objetiva o bien en algún trabajo entregado para evaluación del alumno, se considerará como no realizado, por lo que no se dará puntuación positiva alguna a dicha prueba o trabajo, quedando pendiente de recuperación cuando corresponda.

7.3. Criterios de recuperación.

- Cada trimestre tendrá su recuperación a principios del trimestre siguiente.
- El alumno solo recuperará las unidades que no logrado superar.
- En el caso de las pruebas, los alumnos recuperarán aquellas pruebas que tengan una calificación menor a 4.
- Para la prueba ordinaria de junio, los alumnos recuperarán los criterios no superadas según los criterios anteriores.
- Para la prueba extraordinaria de septiembre a cada alumno se le entregará un informe donde aparezcan los criterios que deben superar y las actividades que deben realizar.